rtve

Sindicato independiente
de comunicación y difusión

Informa

HA LLEGADO EL MOMENTO



El pasado 10 de febrero la empresa publicó las bases específicas de tres ocupaciones tipo que van exclusivamente a MERITOS:
Arquitectura Técnica, Arquitectura Superior y Proyectos, Edificación y Obra Civil (Asistencia).
A partir de la semana del 13 de febrero comenzarán a publicarse de forma escalonada las bases específicas del resto de ocupaciones.

El pistoletazo de salida será con: Sonido, Montaje de Equipos Audiovisuales, Ambientación Musical, Ambientación de Vestuario, Diseño Gráfico, Imagen Personal, Información Gráfica y Captación de Imagen y Sonido y Prevención de Riesgos Laborales.



RTVE ha habilitado una plataforma http://www.convocatoriasrtve.es/ donde tendréis que subir la documentación que se pide en las bases. El plazo, según las bases provisionales que nos ha pasado la empresa y que todos conocéis, es de 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de las bases específicas, que saldrán de forma escalonada por ocupación tipo.

Confiamos en que hayáis seguido los consejos que os dimos en noviembre con la guía de pasos previos para la inscripción a los procesos. Y como ya os dijimos, los nervios son malos compañeros, por eso os volvemos a recordar esos consejos previos, a modo de guía, a la hora de formalizar vuestras solicitudes como aspirantes al proceso. Como punto de partida, recomendamos que solicitéis vuestra Vida Laboral, que os ayudará a realizar vuestro Curriculum vitae.



Y como los tiempos van a ser muy cortos y según vayáis recopilando los documentos, os aconsejamos digitalizarlos YA.

1- DNI en vigor

2- Vida laboral. La fecha de emisión debe ser la más próxima a la presentación de la solicitud, deberá haber sido obtenido en el plazo máximo de los 45 días naturales anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

2.- Curriculum Vitae. Debe ser lo más completo posible y no se valorarán los datos reflejados que no estén acreditados en el Informe de Vida Laboral.

3.- Experiencia laboral. Desde el 1 de enero de 2007

3.1.- En RTVE. No será necesario presentar ninguna documentación para justificar la relación laboral con RTVE.

3.2.- Externa. No se valorarán los datos reflejados que no estén acreditados en el Informe de Vida Laboral:

3.2.1.- Tendréis que pedir a vuestras antiguas empresas un certificado donde se especifique el puesto, las funciones desempeñadas y el período de duración. El Certificado de Funciones deberá cumplimentarse con la firma y sello de un representante legal de la empresa o entidad. En la bases generales RTVE ha colgado un modelo.

3.2.2.- Y en el supuesto de que la empresa hubiese desaparecido, tendréis que redactar una declaración jurada, en el modelo que establecen las bases (Anexo 3). En este documento se debe especificar el puesto, las funciones desempeñadas y el período de duración.
4.- Certificados de títulos académicos oficiales. Digitalizados por ambas caras y en un solo archivo.

5.- Cursos de Formación. Digitalizados por ambas caras y en un solo archivo:

5.1.- Impartidos por el IRTVE. Se computarán todos los cursos superiores a 15 horas y sumando los realizados a partir del 1 de enero de 2007. Cada 25 horas de formación equivalen a 1 punto.

5.2.- Otros cursos de formación realizados por Organismos Públicos u homologados (solo se considerarán los cursos de más de 25 horas relacionados con la actividad de la CRTVE): 1 punto por cada 25 horas de formación.

6.- Idiomas. Acreditar mediante documento oficial, el nivel de equivalencia aplicando los criterios establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Digitalizados por ambas caras y en un solo archivo.

El importe de los derechos de participación a abonar será de 30 euros por cada ocupación tipo y por cada especialidad a la que se opte en la solicitud de participación.

- MUY IMPORTANTE

 Cuando llegue la hora de formalizar la inscripción a vuestra plaza, os aconsejamos que os presentéis, que Cliquéis sobre los tres procesos: a los dos de estabilización de empleo y a la oferta pública.... Y que solicitéis todos los destinos por orden de preferencia de cada proceso.



Se reserva el 7% de las plazas ofertadas a libre para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 %.
EL PROCESO para los compañeros FIJOS de RTVE que opten a PROMOCION O/Y CAMBIO DE OCUPACIÓN TIPO, será idéntico que el anterior, realizando la inscripción desde la INTRANET



COMO LAS BASES ESPECÍFICAS SALDRÁN DE FORMA ESCALONADA OS IREMOS INFORMANDO PUNTUALMENTE DE CADA UNA DE ELLAS.



MUCHA SUERTE A TODOS LOS QUE PARTICIPEIS

Se tenéis alguna duda o pregunta sobre los procesos, no dudéis en contactar con los delegados del SI o acudir a nuestros locales sindicales de Madrid, Barcelona y de toda la estructura territorial.

Estaremos encantados de seguir ayudándoos.

